SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

JARDÍN INFANTIL CELESTIN FREINET CC RINCÓN 2024

PROTOCOLO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Nombre:	PROTOCOLO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
Objetivo:	Brindar un instrumento para la buena gestión de resolución de conflictos, que permita aclarar situaciones de controversia entre los padres de familia, cuidadores, cuidadoras, responsable del servicio, colaboradores, vigilante y demás comunidad educativa del jardín infantil cofinanciado Celestin Freinet Rincón.
Alcance:	Lograr un buen ambiente con la comunidad del jardín infantil, teniendo en cuenta las diferentes personalidades y carácter de las personas que hacen parte de la misma, como padres de familia, cuidadores, acudientes,colaboradores, vigilancia y todas aquellas personas que tengan incidencia o haga parte de la comunidad educativa, y quienes en algún momento durante la prestación del servicio pueden tener discrepancias o malos entendidos.
Procedimiento:	La FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, tiene establecido un debido proceso en cuanto a situaciones que se pudieran dar durante el desarrollo de la jornada; es por ello que, al presentarse malos entendidos, discusiones o diferencia de opiniones, lo primero que se hace es: ● Las partes involucradas se reúnen para entablar una conversación la cual buscará solucionar la situación presentada ● De no lograr ninguna solución con la acción anterior se debe aclarar dicha situación ante la responsable del servicio, en este caso buscando brindar bienestar a las personas que se encuentran involucradas en la situación presentada. ● La responsable del servicio escuchará ambas partes y se levantará un acta exponiendo el caso. ● De acuerdo a la gravedad de la circunstancia que llevó al malentendido, la responsable del servicio determinará sí este amerita un llamado de atención o remisión al departamento de talento humano, representante legal de la fundación Celestin Freinet o si solo se hace la aclaración. ● En el caso de que la situación requiera que talento humano o el representante legal, se verifica el hecho o actuación para que las directivas determinen si la situación amerita una sanción. De igual forma si la situación se da de forma reiterativa se realiza el correspondiente memorando de llamado de atención y si esta persiste o genera otras controversias se llevará para posible cancelación de contrato. ● En el caso de que se presente la novedad con padres de

	familia, cuidadores o acudientes, la última instancia a la que se acudirá es la sudireccion de secretaría de integración social, con quienes se entablara una conciliación o lo que se considere pertinente por la entidad **IMPORTANTE:** ● Si se tratare de una simple diferencia de parecer en la ejecución de una labor, simplemente la aclara la responsable del servicio y la deja por escrito en acta, para que no se vuelva a presentar la misma novedad.
Responsables:	Responsable del servicio y comunidad educativa del jardín infantil cofinanciado Celestin Freinet Rincón.